

DECRETO ALCALDICIO N° 03184

QUINTERO, 14 OCT. 2013

VISTOS:

- 1.- *Lo acordado en Sesiones Ordinarias N°s 19 y 20 del Concejo Municipal, de fechas 03 de junio y 10 de junio de 2013, respectivamente, con el objeto de: a) Arrendar un terreno ubicado en calle Luis Orione entre las calles Avenida Normandie y calle Arturo Prat aproximadamente 5.000 m²; b) Diseñar y Construir un Terminal de Buses con una Superficie no menor a 2.000 m²; y c) Arrendar una parte de terreno ubicado en Avenida Normandie, entre las calles Vicuña, Arturo Prat y Lazo de aproximadamente 1.000 m²;*
- 2.- *Lo dispuesto en las Bases Administrativas y Técnicas respecto a la Licitación Pública denominada "SERVICIO PARA EL ARRIENDO DE TERRENOS MUNICIPALES, DISEÑO Y CONSTRUCCION TERMINAL DE BUSES COMUNA DE QUINTERO";*
- 3.- *Decreto Alcaldicio N° 01744 de fecha 17 de junio de 2013, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Técnicas y demás antecedentes de Licitación Pública;*
- 4.- *Acta de Apertura Propuesta Pública ID 4547-10-LP13 de fecha 23 de julio de 2013;*
- 5.- *Resolución Acta de Deserción Portal www.mercadopublico.cl ID 4547-10-LP13; de fecha 23 de julio de 2013;*
- 6.- *Informe Técnico N° 008 de Comisión Técnica Municipal de fecha 23 de julio de 2013, a través del cual se analizan técnicamente las ofertas para ser presentadas al Sr Alcalde;*
- 7.- *Decreto Alcaldicio N°02218 de fecha 29 de julio de 2013, el cual declara desierta la Licitación Pública ID 4547-10-LP13 del proyecto;*
- 8.- *Lo acordado en Sesión N°28 del Concejo Municipal de fecha 02 de septiembre de 2013, respectivamente, con el objeto de : a) Arrendar un terreno ubicado en calle Luis Orione entre las calles Avenida Normandie y calle Arturo Prat aproximadamente 5.000 m²; b) Diseñar y Construir un Terminal de Buses con una Superficie no menor a 2.000 m²; y c) Arrendar una parte de terreno ubicado en Avenida Normandie, entre las calles Vicuña, Arturo Prat y Lazo de aproximadamente 1.000 m²;*
- 9.- *Decreto Alcaldicio N° 02765 de fecha 09 de septiembre de 2013, a través del cual dispone proceder a efectuar un nuevo Llamado a Licitación Pública por la ejecución del proyecto "SERVICIO PARA EL ARRIENDO DE TERRENOS MUNICIPALES, DISEÑO Y CONSTRUCCION TERMINAL DE BUSES COMUNA DE QUINTERO", aprueba Bases Generales, Bases Especiales, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes del nuevo proceso a Licitación, designa Comisión Técnica de Apertura y Evaluación;*
- 10.- *Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N°29/2013 de fecha 10 de octubre de 2013, que adopta unánimemente realizar un nuevo Llamado a Licitación Pública para la ejecución del proyecto "SERVICIO PARA EL ARRIENDO DE TERRENOS MUNICIPALES, DISEÑO Y CONSTRUCCION TERMINAL DE BUSES COMUNA DE QUINTERO";*
- 11.- *Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
- 12.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

DECRETO

1.- DEJESE sin efecto el Decreto Alcaldicio N°02765 de fecha 09 de septiembre de 2013, por revocación del referido acto, conforme a lo previsto en el Art. 61 de la Ley N°19.880.

2.- PROCEDASE a realizar un nuevo Llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y compras Públicas www.mercadopublico.cl, para la ejecución del proyecto "SERVICIO PARA EL ARRIENDO DE TERRENOS MUNICIPALES, DISEÑO Y CONSTRUCCION TERMINAL DE BUSES COMUNA DE QUINTERO", conforme a las condiciones aprobadas en Concejo Municipal, en sesión Extraordinaria N°29/2013 de fecha 10 de octubre de 2013.;

3.- APRUEBASE en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de Licitación Pública para la ejecución del proyecto citado precedentemente.

4.- DESIGNASE a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura y Evaluación de la Licitación;

COMISION DE APERTURA:

- **Director de SECPLAN** o quien lo subrogue
- **Director de Obras Municipales** o quien lo subrogue
- **Asesor Jurídico** o quien lo subrogue
- **Secretaría Municipal** o quien la subrogue, actuará como Ministro de Fe.

COMISION DE EVALUACION:

- **Administrador Municipal** o quien lo subrogue
- **Director de SECPLAN** o quien lo subrogue
- **Director de Obras Municipales** o quien lo subrogue
- **Asesor Jurídico** o quien lo subrogue
- **Director de Administración y Finanzas** o quien la subrogue.

5.- PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley N°19.886 y artículo 50 de su Reglamento.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.


ALICIA NIETO URREA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Dpto. Administración y Finanzas
- 5.- DOM
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- SECPLA (2)

MCP/ANU/LA/FJD/clm.-
(Mis Documentos 2013/DECRETOS 2013/NUEVOLLAMADO.TERRENOS)